REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº **97/21**

VISTO:

El repentino fallecimiento del señor Ministro de Transporte de la Nación, Mario Andrés Meoni, ocurrido el día 23 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que Mario Andrés MEONI tenía 56 años, nació el 22 de enero de 1965 en la localidad de Ascensión, Partido de General Arenales. Estaba casado y era padre de mellizos.

Que fue un hombre que abrazó la vida política para trabajar al servicio de su país.

Que en 1987 fue nombrado empleado del Programa Alimentario Nacional (PAN) del Ministerio de Acción Social de la Nación, durante la presidencia de Raúl Alfonsín. Desde el año 1991 hasta 1995 se desempeñó como concejal por la UNION CIVICA RADICAL (UCR) en el Partido de Junín de la Provincia de Buenos Aires. De 1995 a 1999 fue prosecretario del Bloque de Diputados Nacionales de la UCR. Y entre los años 1999 a 2003 fue diputado provincial por la UCR en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde fue vicepresidente segundo de su bloque.

Que fue electo Intendente de Junín en el año 2003, cargo en el que fue reelecto en los años 2007 y 2011. Durante su gestión el municipio de Junín fue premiado por colocarse a la vanguardia de la innovación tecnológica y la innovación para la gestión pública. Ha recibido importantes premios como el de la OEA a la innovación para la gestión pública en 2013, primer puesto del Índice Nacional de Páginas Web Municipales del CIPPEC en 2012 y una mención de IARAF por la transparencia fiscal de la web oficial en 2011.

Que en el año 2007, se incorporó a la "Concertación Plural" convocada por el ex presidente de la Nación, Néstor Kirchner.

Que fue un dirigente político profundamente democrático, que toda su vida la dedicó a trabajar en beneficio de la sociedad, con compromiso y dedicación.

Que en el 2016 ocupo el cargo de director del Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta diciembre del 2019.

Que el día 10 de diciembre de 2019 fue convocado para desempeñarse como Ministro de Transporte de la Nación, cargo que honró con su trabajo hasta su fallecimiento, ocurrido en el día 23 de abril de 2021. Desde el inicio de su gestión, planteó una "mirada integral y federal".

Que nuestro país ha perdido a un político cabal, incansable y honesto que siempre desempeño sus funciones de modo ejemplar y que ha tenido un rol fundamental en la lucha para contener y mitigar la pandemia de Covid-19.

Que a poco de asumir, creó la Junta de Seguridad en el Transporte (JST), el primer organismo de seguridad en el transporte multimodal de Iberoamérica. En marzo de este año, el funcionario relanzó Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FASE). Desde entonces, la entidad fue designada como la encargada de llevar adelante la articulación entre Trenes Argentinos Infraestructura, Trenes Argentinos Operaciones, Trenes Argentinos Capital Humano y Trenes Argentinos Cargas.

Que encabezó la primera reunión del Consejo Federal Consultivo de Logística Multimodal. En la misma, se aprobó el reglamento interno y se fijaron como ejes principales para el análisis y la confección de proyectos: el sistema ferroviario; la red nacional de rutas y autopistas; los accesos terrestres a los nodos portuarios; los caminos rurales; las vías navegables; los bitrenes; el sistema multimodal de carga; la

incorporación de tecnología a favor de la logística; la protección del medioambiente y la sustentabilidad; el transporte marítimo; y la situación particular de la logística en pandemia.

Que además, Meoni encaró diferentes acciones de cara al fin de la concesión de la hidrovía Paraguay – Paraná, donde firmó un acta de compromiso con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con vigencia por 18 meses.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar expresa su máximo pesar por el fallecimiento del Ministro de Transporte de la Nación, Sr. Mario Andrés Meoni.

Artículo 2°. Informar dicha declaración al Ministerio de Transporte de la Nación, Municipalidad de Junín y a la familia Meoni.

Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

RESOLUCION N° 11/21

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Claudia [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar